

ACTA No. 109**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA****REUNIÓN EXTRAORDINARIA
PARTE I**

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día 9 de diciembre de 2013 a las 12:00 M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Mariana Garcés Córdoba
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque Samper
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Ausente
Representante de los Distribuidores	Sandra Patricia Dávila Díaz
Representante de los Exhibidores	Andrés Santiago Martín R.
Representante de los Directores	Jorge Alberto Valencia Vélez
Representante del Sector Técnico	Ausente
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Andrea Afanador Llach y Juliana Ortiz García, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 108 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2013 y del Acuerdo respectivo.
4. Continuación análisis y discusión del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2014.
5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
6. Proposiciones y varios.
7. Presentación y aprobación de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2014.

3. Aprobación del Acta No. 108 correspondiente a la sesión realizada el 26 de noviembre de 2013 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 108 correspondiente a su reunión realizada el 26 de noviembre de 2013 y el Acuerdo respectivo.

4. Continuación análisis y discusión del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2014

En primer lugar, Proimágenes Colombia señaló que actualizó el escenario de ingresos presentado en la sesión anterior, con corte a 30 de noviembre de 2013 en lo correspondiente al recaudo de la Cuota de octubre de 2013, rendimientos financieros y el remanente de recursos que se estima quedará a 31 de diciembre de 2013.

RECAUDO

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2013	1.619.257.656	1.501.402.355	92,72%	(117.855.301)
Febrero	15/03/2013	1.208.808.106	957.565.980	79,22%	(251.242.126)
Marzo	15/04/2013	1.156.233.005	1.415.805.687	122,45%	259.572.682
Abril	15/05/2013	1.316.555.764	1.127.064.508	85,61%	-189.491.257
Mayo	15/06/2013	1.397.112.415	1.427.009.449	102,14%	29.897.034
Junio	15/07/2013	1.843.877.477	2.308.731.488	125,21%	464.854.011
Julio	15/08/2013	2.124.730.897	2.137.482.079	100,60%	12.751.181
Agosto	15/09/2013	1.357.363.243	1.616.257.442	119,07%	258.894.198
Septiembre	15/10/2013	953.604.899	919.442.419	96,42%	-34.162.479
Octubre	15/11/2013	1.073.747.215	1.130.748.039	105,31%	57.000.824
SUBTOTAL		14.051.290.678	14.541.509.446	103,49%	490.218.768
Noviembre	15/12/2013	1.169.664.719	1.169.664.719		
Diciembre	15/01/2014	1.505.184.013	1.505.184.013		
TOTAL		16.726.139.410	17.216.358.178		

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia
Enero	\$ 66.666.666,67	\$ 138.971.281	208,46%	72.304.614
Febrero	\$ 66.666.666,67	\$ 103.866.933	155,80%	37.200.266
Marzo	\$ 66.666.666,67	\$ 94.950.932	142,43%	28.284.265
Abril	\$ 66.666.666,67	\$ 97.932.657	146,90%	31.265.990
Mayo	\$ 66.666.666,67	\$ 40.877.116	61,32%	-25.789.551
Junio	\$ 66.666.666,67	-\$ 107.341.755	-161,01%	-174.008.422
Julio	\$ 66.666.666,67	\$ 9.558.525	14,34%	-57.108.142
Agosto	\$ 66.666.666,67	\$ 57.995.532	86,99%	-8.671.135
Septiembre	\$ 66.666.666,67	\$ 85.375.611	128,06%	18.708.945
Octubre	\$ 66.666.666,67	\$ 88.731.829	133,10%	22.065.162
Noviembre	\$ 66.666.666,67	\$ 53.336.608	80,00%	-13.330.059
SUBTOTAL	\$ 733.333.333,33	\$ 664.255.268	90,58%	-69.078.066
Diciembre	\$ 66.666.666,67	\$ 55.000.000		
	\$ 800.000.000,00	\$ 719.255.268		

ESTIMACIÓN REMANENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
RECURSOS DISPONIBLES	
Saldo Carteras Colectivas Fiducolombia a 30 de Nov/2013 menos partidas conciliatorias	19.720.065.591
Saldo cuenta de ahorros a 30 de noviembre de 2013	1.032.836
Saldo en cuenta corriente a 30 de noviembre de 2013 menos partidas conciliatorias	254.709
Recaudos proyectados (Cuotas noviembre y diciembre de 2013)	2.674.848.732
Rendimientos financieros proyectados diciembre 2013	55.000.000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES A 31 DE DICIEMBRE 2013	22.451.201.868
CONTRATOS POR PAGAR	
Contratos por pagar 2008 (estímulos)	92.000.000
Contratos por pagar 2010 (estímulos)	261.200.000
Contratos por pagar 2011 (estímulos)	1.823.045.000
Contratos por pagar 2012 (estímulos)	6.000.767.700
Contratos por pagar 2013: (estímulos por concurso y promoción de largometrajes)	10.535.779.070
FICCIÓN	
<i>Escritura de guión para largometraje</i>	224.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 1</i>	4.300.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 2</i>	400.000.000
<i>Producción de largometrajes- Categoría 3</i>	700.000.000
<i>Posproducción de largometrajes</i>	210.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	440.000.000
DOCUMENTAL	
<i>Escritura de proyecto</i>	154.000.000
<i>Realización de largometrajes</i>	1.030.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	498.824.000
<i>Promoción y distribución</i>	159.760.000
ANIMACIÓN	
<i>Desarrollo de largometrajes</i>	240.000.000
<i>Producción de largometrajes</i>	850.000.000
<i>Realización de cortometrajes</i>	345.054.750
Formación especializada para el sector cinematográfico	312.340.320
Estímulos Automáticos	
<i>Promoción de largometrajes</i>	671.800.000
<i>Participación internacional (Cat. 1,2,3 y 4)</i>	262.419.453
Asesoría de Proyectos	
Contrato asesoría de producción proyecto "La Olla" (presupuesto 2010)	12.500.000
Contratos tutoría de escritura de guiones ganadores 2012	17.137.409
Encuentros para coproducción y otros eventos 2013	16.108.638
Tutoría de escritura de guiones ganadores 2013	120.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	47.542.316
TOTAL CONTRATOS POR PAGAR	19.188.499.586
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS POR EJECUTAR DEL PRESUPUESTO 2013	
Estrategia antipiratería de obras cinematográficas (Los recursos se incorporaron al remanente)	
Otros Programas de Formación: Becas COLFUTURO y Semillero de Talentos	169.760.167
Formación -Participación en talleres de formación y asesoría de proyectos (Cat 5)	146.081.953
SIREC (Los recursos asignados en el presupuesto 2013 se incorporaron al remanente)	
Apoyo a la exhibición (Los recursos presupuestados se incorporaron al remanente)	
Promoción Internacional	220.194.159
Remuneración Administrador FDC (Ingresos Oct-Nov-Dic)	400.893.338
Gastos Bancarios (Diciembre 2013)	7.000.000
Tarifa de Control Fiscal vigencia 2013	28.000.000
Gastos logísticos del CNACC	4.776.551
Auditoría Externa FDC	19.855.536
TOTAL ESTÍMULOS Y GASTOS POR EJECUTAR PRESUPUESTO 2013	996.561.704
TOTAL POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	20.185.061.290
REMANENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	2.266.140.578

Para la estimación de los ingresos por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2014, el CNACC tuvo en cuenta la siguiente información:

- Análisis de los datos históricos del recaudo.
- Información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos, quienes consideran que la taquilla de cine en Colombia disminuirá en el año 2014, en comparación a lo recaudado en el año 2013, debido al menor número de estrenos de grandes producciones y adicionalmente en los meses de junio y julio se realizará la Copa Mundial de Fútbol, lo cual disminuye el público que asiste a cine.
- El precio de la boleta de cine se mantendrá para el año 2014.
- No se tendrán nuevas pantallas para el año 2014.
- Proyección del número de espectadores: Para el año 2014 se estima que esté alrededor de 40 millones.

Valoradas estas proyecciones, el CNACC determinó, en un escenario prudente, estimar los ingresos por concepto de recaudo, en \$15.494.722.360,00, que representa un diez por ciento (10%) menos de lo recaudado en el año 2013.

INGRESOS

MES	ESCENARIO	ESCENARIO	ESCENARIO
	1	2	3
	Igual 2013	2013 menos (10%)	2013 menos (5%)
Enero	1.640.431.126	1.476.388.013	1.558.409.570
Febrero	1.197.677.842	1.077.910.058	1.137.793.950
Marzo	1.228.064.128	1.105.257.715	1.166.660.922
Abril	1.318.316.703	1.186.485.033	1.252.400.868
Mayo	1.437.091.348	1.293.382.213	1.365.236.780
Junio	1.966.827.688	1.770.144.919	1.868.486.304
Julio	2.180.133.009	1.962.119.708	2.071.126.359
Agosto	1.434.127.717	1.290.714.945	1.362.421.331
Septiembre	971.889.281	874.700.353	923.294.817
Octubre	1.110.086.524	999.077.872	1.054.582.198
Noviembre	1.222.263.555	1.100.037.200	1.161.150.378
Diciembre	1.509.449.256	1.358.504.330	1.433.976.793
TOTAL RECAUDO ESTIMADO AÑO 2014	17.216.358.178	15.494.722.360	16.355.540.269
<i>Remanente a 31 de diciembre de 2013</i>	2.266.140.578	2.266.140.578	2.266.140.578
<i>Rendimientos financieros estimados 2014</i>	700.000.000	700.000.000	700.000.000
TOTAL INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2014	20.182.498.755	18.460.862.938	19.321.680.847

Por consiguiente, el Consejo Nacional de la Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime de sus miembros eligió el escenario 2, por considerarlo razonable de acuerdo con los factores analizados y las expectativas de la taquilla de cine para el año 2014.

5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
170/2012	Doble Sentido S.A.S.	<p>“DOS MUJERES Y UNA VACA”</p> <p>(Producción de Largometrajes – Categoría 1)</p>	<p>Autorización para cambiar la actriz coprotagonista del proyecto.</p> <p>En la ficha técnica estaba Paula Castaño. No pudieron llegar a un acuerdo con respecto a los honorarios, forma de pago y plazos de ejecución del proyecto. Proponen a ANA MARÍA ESTUPIÑÁN GARCÍA cuya hoja de vida adjuntan.</p> <p>Fecha de inicio: 27/09/2012 Vencimiento: 26/09/2015 Valor estímulo: \$700.000.000 Desembolsos: \$ 42.000.000</p>	Autorizar el cambio.
175/2012	Chapinero Films S.A.S.	<p>“LA SEMILLA DEL MIEDO”</p> <p>(Producción de Largometrajes – Categoría 1)</p>	<p>Autorización para cambiar los siguientes cargos del proyecto:</p> <p>Actor Principal: MARLON MORENO por ANDRÉS PARRA; Actriz Principal: MARGARITA ROSA DE FRANCISCO por ANGIE CEPEDA y el Director de Fotografía DIEGO JIMÉNEZ por ALEJANDRO MORENO. Adjuntan sus hojas de vida.</p> <p>La razón obedece a la agenda de dichas personas, quienes al conocer las fechas del plan de rodaje decidieron no hacer parte de la película por compromisos previamente adquiridos.</p> <p>Fecha de inicio: 27/09/2012 Vencimiento: 26/09/2015 Valor estímulo: \$700.000.000 Desembolsos: \$ 50.000.000</p>	Autorizar los cambios. Los profesionales propuestos son equivalentes en experiencia, talento y capacidad..

Solicitud autorización de transacción extrajudicial

- Fílmico S.A. - “7 Días 7 Noches”

Fílmico S.A., productor de “7 Días 7 Noches” o “Infierno o Paraíso”, proyecto ganador de la convocatoria FDC 2008, en la modalidad de Producción de Largometrajes, fue declarado en incumplimiento pues el plazo del contrato No. 187 de 2008 venció el 21 de enero de 2013, fecha en la que no había finalizado el proyecto.

Proimágenes presentó una reclamación ante Seguros del Estado S.A. por el incumplimiento del contrato; de acuerdo con las bases de la convocatoria FDC 2013 el beneficiario no puede participar en ninguna modalidad y, eventualmente, si la compañía aseguradora no paga, como ya lo ha manifestado, tendríamos que ir a un litigio. Adicionalmente, el FDC tuvo un ahorro de \$12.000.000, correspondiente al último desembolso pactado en el contrato.

Fílmico S.A., envió una comunicación informando que había terminado la película, la cual fue exhibida a Proimágenes en formato de 35mm el 6 de diciembre de 2013, y solicitando al CNACC considerar la posibilidad para hacer un arreglo entre las partes.

La doctora Claudia Triana, solicitó al CNACC autorización para llevar a cabo una transacción extrajudicial con Fílmico S.A., que consistiría en recibir los entregables de la película. Naturalmente, esta transacción, no ocasiona ningún perjuicio para el FDC, pues la película está terminada. Por otra parte, Fílmico S.A. podría participar en futuras postulaciones, se cerraría la reclamación ante la aseguradora y se evitaría un eventual litigio. Incluso, de ser el caso, se podría llevar a cabo la transacción cobrando el pago de la cláusula penal sobre el monto de recursos que se dejaron de entregar por su incumplimiento.

Estudiada la solicitud, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, autorizó, por unanimidad de los presentes, a Proimágenes Colombia para hacer la transacción extrajudicial con Fílmico S.A. que contemple: a) La entrega de todos los documentos establecidos en el contrato y b) El pago de la cláusula penal liquidada sobre el monto de recursos dejados de desembolsar.

- Burning Lab S.A.S. - "La Campana"

Burning Lab S.A.S., productor de "*La Campana*", proyecto ganador de la convocatoria FDC 2012, en la modalidad de Producción de Cortometrajes, fue declarado en incumplimiento pues el plazo del contrato No. 204 de 2012 era hasta el 30 de septiembre de 2013, fecha en la que no había finalizado el proyecto.

Proimágenes notificó al beneficiario el incumplimiento del contrato exigiendo el reintegro de los montos entregados; el beneficiario no puede participar en convocatorias y, eventualmente, tendríamos que iniciar una reclamación formal ante la compañía aseguradora del contrato y un litigio.

Paola Pérez, como representante legal de Burning Lab S.A.S., presentó todos los documentos del proyecto el 25 de noviembre de 2013, pero por fuera del término del contrato. Actualmente, solicita el desistimiento del cobro de la cláusula penal y la entrega de los recursos no desembolsados a raíz del incumplimiento contractual.

La doctora Claudia Triana, solicitó al CNACC autorización para llevar a cabo una transacción extrajudicial con Burning Lab S.A.S., teniendo en cuenta los criterios aprobados con anterioridad para estas transacciones.

Estudiada la solicitud, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, autorizó por unanimidad de los presentes, a Proimágenes Colombia para hacer la transacción extrajudicial con Burning Lab S.A.S. que contemple: a) La entrega de todos los documentos establecidos en el contrato y b) El pago de la cláusula penal liquidada sobre el monto de recursos dejados de desembolsar.

6. Propositiones y varios

No se trataron temas en este punto del Orden del Día.

Los miembros del Consejo decidieron, por unanimidad de los presentes, continuar con la presente sesión No. 109 el próximo 16 de diciembre de 2013, a las 8:00 A.M., en las oficinas de Proimágenes Colombia, ubicadas en la calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de seguir con el análisis y la elaboración del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2014.

Se solicitó a la Secretaría Técnica comunicar la presente decisión a los consejeros que no asistieron. Los demás miembros del Consejo quedaron notificados de la determinación de continuar la presente sesión en la referida fecha.

De esta manera, siendo las 4:15 P.M., del día 9 de diciembre de 2013, la doctora Mariana Garcés Córdoba, ordenó levantar la sesión.

CONTINUACIÓN ACTA No. 109

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARTE II

De conformidad con la decisión tomada por el CNACC el pasado 9 de diciembre de 2013, se continuó con la sesión extraordinaria No. 109, el día 16 de diciembre de 2013, en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, a las 8:00 A.M., con los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que a continuación se indican:

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Mariana Garcés Córdoba
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Ausente
Representante de los Distribuidores	Sandra Patricia Dávila Díaz
Representante de los Exhibidores	Andrés Santiago Martín R.
Representante de los Directores	Jorge Alberto Valencia Vélez
Representante del Sector Técnico	Ausente
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Andrea Afanador Llach, Juan Carlos Tavera y Juliana Ortiz García, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

Continuación del Orden del Día de la sesión extraordinaria No. 109 del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

Análisis y discusión del Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del FDC 2014.

Para establecer las diferentes actividades y modalidades de la Convocatoria FDC 2014, el CNACC tuvo en cuenta lo siguiente:

- Sugerencias presentadas por la Mesa de Gremios del Sector Audiovisual Colombiano y del Consejo de Cine del Valle del Cauca.

- Las cifras suministradas por Proimágenes Colombia sobre la participación de proyectos en el año 2013 y años anteriores.
- Las observaciones de los Comités evaluadores de las diferentes modalidades de la Convocatoria FDC 2013.
- Aportes y puntos de vista de cada uno de los Consejeros que representan diversas áreas del sector cinematográfico.

Criterios aprobados por el CNACC para la Convocatoria FDC 2014.

Los Consejeros coincidieron unánimemente en los siguientes criterios para la Convocatoria FDC 2014:

- Mantener dos (2) líneas de entrega de estímulos: Estímulos por concurso y Estímulos automáticos.
- Conservar en los estímulos por concurso la división de proyectos de ficción, documental y animación, con modalidades en las diferentes etapas de los proyectos, escritura, desarrollo, producción, posproducción y promoción (documental).
- Continuar apoyando con los estímulos automáticos la promoción de largometrajes y la participación internacional de proyectos y películas colombianas en festivales, encuentros, mercados, talleres y premios cinematográficos. Las bases de los estímulos automáticos se publicarán el primer día hábil del 2014.
- Impulsar una nueva modalidad que incluya toda la cadena de producción de la película, desde su desarrollo hasta la promoción y participación en eventos internacionales, ofreciendo dos (2) estímulos equivalentes a un millón de dólares cada uno a proyectos de producción de largometraje de ficción, documental o animación. Los productores ganadores tendrán un estímulo integral que permitirá disponer del dinero para todas las etapas de la cadena de producción sin necesidad de presentar el proyecto a la convocatoria para cada etapa que requiera.
- Mantener tres (3) categorías de producción de largometrajes de ficción con un nuevo enfoque: Categoría 1, para primera y segunda película; Categoría 2, para tercera película en adelante y Categoría 3 para coproducciones donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica dentro del proyecto respecto a sus socios coproductores extranjeros.

Conforme a la Ley 814 de 2003, el CNACC estableció las actividades, porcentajes, montos, límites y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, mediante Acuerdo 104, contenido en el Anexo 1 a la presente Acta, el cual hace parte integral de la misma.

El presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el año 2014 se transcribe a continuación:

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – AÑO 2014**

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2014	
INGRESOS	18.460.862.938
Remanente a 31 de diciembre de 2013	2.266.140.578
Recaudo presupuestado año 2014	15.494.722.360
Rendimientos financieros presupuestados año 2014	700.000.000
GASTOS	18.460.862.938
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$12.922.604.057</i>	
PRODUCCIÓN (72,80%)	13.440.000.000
Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores	9.170.000.000
PREMIO INTEGRAL A LA PELÍCULA (2 estímulos)	3.800.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje	300.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1	1.400.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2	700.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 3	400.000.000
Posproducción de largometrajes	150.000.000
Realización de cortometrajes	300.000.000
DOCUMENTAL	
Escritura de proyecto	160.000.000
Realización de largometrajes	300.000.000
Realización de cortometrajes	250.000.000
Promoción y Distribución de Documentales	80.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	240.000.000
Producción de largometrajes	850.000.000
Realización de cortometrajes	240.000.000
Estímulos automáticos a la producción	2.700.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes	2.000.000.000
Modalidad: Participación Internacional	700.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	770.000.000
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	<i>140.000.000</i>
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	<i>130.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>500.000.000</i>
Otros gastos de producción	800.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	800.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$5.538.258.881</i>	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (27,20%)	5.020.862.938
OTROS ESTÍMULOS (Para proyectos a la preservación del patrimonio filmico colombiano, protección derechos de autor de obras cinematográficas, fortalecimiento a la exhibición, investigaciones del sector, promoción internacional, profesionalización del sector, formación de públicos, SIREC)	2.928.000.000
FORMACIÓN	90.000.000
<i>Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos</i>	<i>90.000.000</i>
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	200.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1.802.862.938
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	1.619.472.236
Gastos logísticos del CNACC	56.479.215
Gastos bancarios	63.101.487
Tarifa de control fiscal (CGR)	36.000.000
Auditoría Externa FDC	27.810.000

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2014 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

El Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico definido por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, para el año 2014 tiene los siguientes ejes estratégicos:

1. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO.

Para el 2014 se estima que el valor del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico será de \$15.494.722.360,00.

2. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

Las modalidades de concurso aprobadas para el año 2014 son las siguientes:

ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA FDC 2014:

Estímulo integral a películas: Valor aprobado: \$3.800.000.000

Dos (2) estímulos de \$1.900 millones. Dirigidos a proyectos de largometraje de ficción, animación o documental, el cual contempla todas las etapas desde el guión hasta su estreno en salas de cine. Estos proyectos no podrán aplicar para los estímulos automáticos para las modalidades de promoción y participación en eventos internacionales, pues se entiende incluido en este estímulo.

2.1. FICCIÓN

- **Escritura de guión para largometraje:**

- Valor aprobado: \$300.000.000**

- Quince (15) estímulos de \$20 millones. Dirigida a proyectos de escritura de guión para largometraje de ficción, presentados por personas naturales colombianas. El tema es libre. El estudio de proyectos por parte del Comité Evaluador de esta modalidad, será con seudónimo. Cada concursante podrá presentar sólo un (1) proyecto.

Adicionalmente, los proyectos recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto nacional o internacional.

- **Producción de largometrajes – Categoría 1: 1ª y 2ª película:**

- Valor aprobado: \$1.400.000.000**

- Dos (2) estímulos de \$700 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema, el formato de rodaje y el género son libres.

- **Producción de largometrajes- Categoría 2: Para 3ª película en adelante):**
Valor aprobado: \$700.000.000
 Un (1) estímulo de \$700 millones. Incluye desarrollo, preproducción, producción y posproducción. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional (en adelante, el proyecto o la película). No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Producción de largometrajes – Categoría 3:**
Valor aprobado: \$400.000.000
 Dos (2) estímulos de \$200 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica dentro del proyecto respecto a sus socios coproductores extranjeros. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o máster DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Posproducción de largometrajes:**
Valor aprobado: \$150.000.000.
 Un (1) estímulo de \$150 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción para cine, de producción o coproducción nacional (en adelante la película o el proyecto), cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm o DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). Al momento de presentarse a la convocatoria, se debe haber concluido el rodaje, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a copia final en 35 mm ni DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.
- **Realización de cortometrajes:**
Valor aprobado: \$300.000.000
 Seis (6) estímulos de \$50 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. La obra debe terminarse en cine o en formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de emisión.

2.2. DOCUMENTAL

- **Escritura de proyecto: Valor aprobado \$160.000.000**
 Ocho (8) estímulos de \$20 millones. Dirigida a la escritura de proyectos de largometraje documental, que se encuentren en proceso de investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objeto de desarrollar el tratamiento y la escritura narrativa y realizar un *teaser* de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.
- **Realización de largometrajes: Valor aprobado \$300.000.000**
 Un (1) estímulo de \$300 millones. Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional. La película debe terminarse en formato D C P (*Digital Cinema Package*) que cumpla el estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*). El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$250.000.000**
Cinco (5) estímulos de \$50 millones. Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional. La obra debe terminarse en cine o en formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Promoción y distribución de documentales: Valor aprobado \$80.000.000**
Un (1) estímulo de \$80 millones. Dirigida a proyectos de distribución de documentales colombianos. Esta modalidad está encaminada a propuestas de distribución de documentales no sólo en las ventanas tradicionales de exhibición.

2.3. ANIMACIÓN

- **Desarrollo de largometrajes: Valor aprobado \$240.000.000**
Tres (3) estímulos de \$80 millones. Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.
- **Producción de largometrajes: Valor aprobado \$850.000.000**
Un (1) estímulo de \$850 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional, que hayan terminado etapa de desarrollo y que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o DCP (*Digital Cinema Package*) que cumpla con el estándar DCI (*Digital Cinema Initiative*). El tema y la técnica de animación son libres.
- **Realización de cortometrajes: Valor aprobado \$240.000.000**
Cuatro (4) estímulos de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. La película debe terminarse en cine o formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de exhibición o emisión. El tema y la técnica de animación son libres.

Las modalidades de los estímulos automáticos aprobadas para el año 2014 son las siguientes:

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS CONVOCATORIA FDC 2014:

- **Promoción de largometrajes: Valor aprobado \$2.000.000.000**
Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos y que hayan concluido la etapa de posproducción, para su estreno durante el año 2014, en salas de exhibición, en formato de 35mm, y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine en el territorio nacional.

Este estímulo tiene dos opciones: a). Desembolso por facturas y b). Desembolso por espectador. El productor concursante deberá escoger una de las dos opciones de acuerdo con su película y su proyecto de promoción.

a). **Por Facturas:** Hasta \$70.000.000 mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad y b).- **Por espectador:** Hasta \$220.000.000 mediante el desembolso de hasta \$2.200 pesos por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo. El valor por espectador variará de acuerdo al porcentaje de participación económica colombiana en la película.

▪ **Participación Internacional: Valor aprobado \$700.000.000**

Categoría de Participación internacional de películas en festivales:

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (cortos y largometrajes), producidas durante los años 2013 y 2014, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el CNACC para el año 2014. El estímulo se otorga mediante el reembolso hasta del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. La presente categoría otorgará estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000) por proyecto, así: Para festivales en Colombia, hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000,00); América, hasta siete millones de pesos (\$7.000.000); Europa, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000); Asia y/o Oceanía, hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).

Categoría de Participación internacional de películas en premios cinematográficos: Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (largo y cortometraje), que sean nominadas a los premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2014. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Para los premios Goya y Ariel el estímulo será de máximo quince millones de pesos (\$15.000.000) y para el premio Oscar será de hasta ochenta millones de pesos (\$80.000.000) así: Hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) al momento de la nominación por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas o por los festivales aprobados por los Premios Oscar (Qualifying Festival List) y hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) solo si la película es nominada oficialmente en la categoría de mejor largometraje o cortometraje extranjero por la academia correspondiente a los Premios Oscar.

Categoría de Participación internacional de proyectos en encuentros: Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el CNACC para el año 2014. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto.

Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos: Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2014. El estímulo se otorga mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría. Hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) por proyecto.

2.4. GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El CNACC aprobó un valor de **\$800.000.000**, para gastos inherentes a la realización de la convocatoria, es decir, aquellos gastos logísticos que permiten la elaboración, publicación, contratación de comités de selección, entre otros gastos necesarios que a continuación se especifican:

Destinados a los siguientes ítems:

1. Avisos de prensa.
2. Envíos de proyectos a Comités Evaluadores y envío de materiales promocionales.

3. Honorarios de los miembros de Comités Evaluadores.
4. Tiquetes para los miembros de Comités Evaluadores.
5. Hotel para los miembros de Comités Evaluadores.
6. Gastos de alimentación y transporte para los miembros de comités evaluadores.
7. Gastos necesarios para los eventos de premiación de las convocatorias.
8. Impresión y diseño de materiales promocionales.
9. Honorarios personal de coordinación y soporte logístico a las convocatorias y asesoría legal para las mismas.
10. Verificación técnica de documentales y cortometrajes entregados.
11. Seguros médicos miembros de los Comités Evaluadores.
12. Destrucción proyectos presentados y no reclamados por los concursantes.

El estimativo de este rubro logístico que deberá ser ejecutado por PROIMÁGENES COLOMBIA mediante las contrataciones necesarias, según su capacidad y modelo de contratación propios, conforme a la Ley 814 de 2003, está tasado por el CNACC según comparativos con años anteriores de este tipo de gastos y considerando el número de modalidades de la convocatoria y los comités evaluadores requeridos para la misma.

2.5. OTROS GASTOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

2.5.1. Gastos logísticos del CNACC: Valor aprobado: \$56.479.215

Se destinan a rubros tales como:

1. Tiquetes aéreos y transporte local para los Consejeros que no residen en Bogotá.
2. Hotel para los Consejeros que no residen en Bogotá.
3. Gastos de alimentación y transporte para los Consejeros que no residen en Bogotá.
4. Almuerzos de trabajo reuniones Consejo.
5. Publicación de Acuerdos en el Diario Oficial.
6. Gastos de viaje y estadía de los miembros del Consejo cuando sesiona fuera de Bogotá.

3. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN O COPRODUCCIÓN NACIONAL: Valor aprobado \$770.000.000

Rubro destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Para el 2014 se establecieron, en este campo, las siguientes actividades:

Tutoría de Escritura de guión: Valor aprobado \$140.000.000

Para ganadores de la modalidad de "*Escritura de guión para largometraje de ficción*" y para la modalidad de "*Escritura de proyecto documental*" de la Convocatoria FDC 2014.

Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos: Valor aprobado \$130.000.000

Realización de talleres donde se trabajen los proyectos cinematográficos en aspectos como el desarrollo de proyectos, producción, dirección y emprendimiento.

Encuentros para coproducción y otros eventos: Valor aprobado \$500.000.000

Destinados al apoyo de encuentros que fomenten las coproducciones, búsqueda de financiación de los proyectos y prestación de servicios de producción, priorizando el Encuentro Internacional de Productores que se realizará en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena 2014, el Bogotá Audiovisual Market 2014, la participación en el Producers Network 2014 del Festival de Cine de Cannes, el Róterdam Lab del Festival Internacional de Cine de Róterdam, Coproduction Market de Berlín, Independent Filmmaker Project – New York, entre otros que apruebe el Consejo.

PROIMÁGENES COLOMBIA llevará a cabo la recepción y valoración de propuestas y las someterá a consideración del CNACC.

4. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

La línea de formación hace parte de los ejes transversales de la Ley 814 de 2003, en el sentido en que puede dirigirse a cualquiera de los eslabones creativos o productivos de este sector y de este quehacer audiovisual.

El Consejo aprobó los recursos destinados a la categoría de Talleres de formación y asesoría de proyectos de los estímulos automáticos de la Convocatoria FDC 2014 y definirá las demás actividades a realizar en esta línea: Convenio COLFUTURO, Convocatoria de Formación especializada y Formación de públicos, en la primera sesión del año 2014.

Por convocatoria de estímulos automáticos: Categoría de Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos:

Valor aprobado. \$90.000.000.

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% del costo de tiquetes en avión, tren, autobús y/o barco (clase económica) para el beneficiario, alojamiento en la ciudad del evento para el beneficiario. Se reembolsará máximo trescientos dólares (US\$300). Costo del Taller de formación (si aplica). No se aceptará el pago de acreditaciones.

5. PROMOCIÓN INTERNACIONAL: Valor aprobado: \$200.000.000.

Recursos destinados a las actividades de promoción del sector cinematográfico dentro de la política de internacionalización del cine colombiano para fomentar las coproducciones, búsqueda de oportunidades para proyectos y posibilidad de distribución de películas terminadas.

Mientras el CNACC determina el Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano que se desarrollará en el año 2014 y primer trimestre de 2015, aprobó un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) para atender algunos gastos, tales como tiquetes aéreos, hotel y stand, que deben efectuarse con anticipación para efectos de garantizar la participación colombiana en algunos de los eventos previstos.

6. OTROS ESTÍMULOS: Valor aprobado: \$2.928.000.000

Para las actividades en el campo de la preservación del patrimonio audiovisual colombiano, protección de los derechos de autor de obras audiovisuales, SIREC, promoción internacional, formación (Convenio COLFUTURO, formación especializada para el sector cinematográfico), investigaciones del sector y fortalecimiento a la exhibición se aprobó un monto de dos mil novecientos veintiocho millones de pesos (\$2.928.000.000), que se asignará de conformidad con los proyectos evaluados por el CNACC para el año 2014.

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

- **Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico: \$1.619.472.236**
Corresponde a la remuneración del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", por la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, equivalente al diez por ciento (10%) sobre los recursos que conforman el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 814 de 2003 en sus artículos 10º y 11º y al contrato 973 de 2003, suscrito con el Ministerio de Cultura y su Otrosí correspondiente.
- **Gastos Bancarios: \$63.101.487**
Corresponde al gravamen a movimientos financieros (4/1000) de los recursos pagados y comisiones ACH.
- **Tarifa de control fiscal (CGR): \$36.000.000**
Valor de la tarifa de control fiscal fijada por la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal, sobre los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- **Auditoría Externa FDC: Valor aprobado: 27.810.000,00**
Corresponde al valor del contrato de la auditoría externa requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. El contrato de servicios de auditoría externa vigente, celebrado con "A&C Auditing & Consulting Ltda.", fue aprobado por el CNACC en la sesión No. 105 de 2013.

En forma general a lo señalado en la presente Acta, la contratación de los recursos definidos por el CNACC se llevará a cabo por PROIMÁGENES COLOMBIA, conforme a los lineamientos de la ley 814 de 2003.

En los casos expresamente previstos en el Acta 109 de 2013, la selección de propuestas deberá ser sometida al CNACC, así como cualquier otra que estime necesario PROIMÁGENES COLOMBIA. Los casos no especificados, en particular los relativos a la realización de gastos inherentes a las convocatorias y funcionamiento del CNACC, serán contratados por PROIMÁGENES COLOMBIA, sin avales posteriores, con la limitación del presupuesto asignado por el CNACC.

7. Presentación y aprobación de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria FDC 2014.

Tal como se viene desarrollando esta modalidad de estímulos para promover y divulgar la cinematografía nacional tanto terminada, como aquella que podría tener potencialidad de presentación en eventos cinematográficos internacionales, Proimágenes Colombia presentó el proyecto de Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, el cual contiene las siguientes modalidades:

MODALIDAD DE PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES: El monto destinado para esta modalidad es de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000,00).

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL: El monto destinado para esta modalidad es de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$790.000.000,00).

- **Categoría 1:** Participación Internacional de películas en festivales.
- **Categoría 2:** Participación internacional de películas en premios cinematográficos.
- **Categoría 3:** Participación internacional de proyectos en encuentros.
- **Categoría 4:** Participación internacional en mercados cinematográficos.
- **Categoría 5:** Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

MODALIDAD DE PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos y que hayan concluido la etapa de posproducción, para su estreno durante el año 2014 en salas de exhibición, en formato de 35mm, y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, en el territorio nacional.

Estímulos en esta modalidad: Este estímulo tiene dos opciones: **a).** Desembolso por facturas y **b).** Desembolso por espectador. El productor concursante deberá escoger una de las dos opciones de acuerdo a su película y su proyecto de promoción.

Por facturas: Hasta setenta millones de pesos (\$70.000.000,00) mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad.

Por espectador: Hasta doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000,00), mediante el desembolso de hasta dos mil doscientos pesos (\$2.200,00) por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha de estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después del mismo.

El valor por espectador variará de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película, el cual será verificado en la Resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, teniendo en cuenta criterios tales como el impacto que las producciones colombianas puedan tener en los festivales y eventos cinematográficos, la divulgación y visibilidad de las películas colombianas y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional, ha determinado la lista de eventos (festivales, premios, encuentros, mercados y talleres) para el año 2014, incluyendo aquellos sugeridos por el sector y que cumplieron los criterios anteriormente señalados.

Categoría de Participación Internacional de películas en festivales.

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (cortos y largometrajes), producidas durante los años 2013 y 2014, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

La presente categoría otorgará estímulos hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000) por proyecto así: Para festivales en: Colombia, hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000); América, hasta siete millones de pesos (\$7.000.000); Europa, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000); Asia y/o Oceanía, hasta quince millones de pesos (\$15.000.000).

Categoría de Participación Internacional de películas en premios cinematográficos.

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas (largo y cortometraje), que sean nominadas a los premios cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Para los premios Goya y Ariel el estímulo será hasta de quince millones de pesos (\$15.000.000,00) por película colombiana nominada oficialmente y para el premio Oscar será de hasta de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) así: Hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) al momento de la nominación por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas o por los festivales aprobados por los Premios Oscar (Qualifying Festival List) y hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) solo si la película es nominada oficialmente en la categoría de mejor largometraje o cortometraje extranjero por la academia correspondiente a los Premios Oscar.

Categoría de Participación Internacional de proyectos en encuentros.

Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. Se otorgarán estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Categoría de Participación Internacional en mercados cinematográficos.

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. Se otorgarán estímulos hasta de cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Categoría de Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2014. Se otorgarán estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

El CNACC designó un comité conformado por Adelfa Martínez Bonilla, Jorge Valencia, Darío Vargas y Yack Reyes, para revisar los costos elegibles, requisitos de los participantes y ajustes a los textos finales de dicha convocatoria.

Apertura y cierre de los estímulos automáticos.

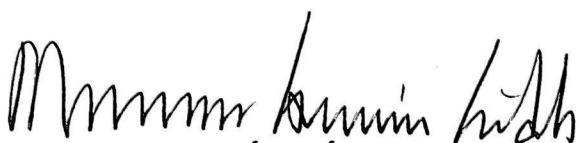
Los proyectos que deseen participar en las modalidades y categorías de los estímulos automáticos deberán enviarse con fecha anterior al desarrollo del proyecto, y dentro de las siguientes fechas:

Apertura: jueves 2 de enero de 2014
Cierre: viernes 12 de diciembre de 2014

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó por unanimidad la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo No. 104 del 16 de diciembre de 2013. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

El texto de la Convocatoria, aprobado en su totalidad y contenido por el CNACC, será publicado en las páginas Web tanto de Proimágenes Colombia como del Ministerio de Cultura a partir del 2 de enero de 2014.

Siendo la 2:00 P.M., del día 16 de diciembre de 2013 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba ordenó levantar la sesión.



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 104

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Apruébase el Plan Anual de Inversiones y Gastos y el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2014, descrito en el Acta No. 109 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC.

SEGUNDO: Apruébase el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2014	
INGRESOS	18.460.862.938
Remanente a 31 de diciembre de 2013	2.266.140.578
Recaudo presupuestado año 2014	15.494.722.360
Rendimientos financieros presupuestados año 2014	700.000.000
GASTOS	18.460.862.938
<i>Cifra mínima según Ley 814 a destinar para producción 70% \$12.922.604.057</i>	
PRODUCCIÓN (72,80%)	13.440.000.000
Estímulos adjudicados mediante Comités Evaluadores	9.170.000.000
PREMIO INTEGRAL A LA PELÍCULA (2 estímulos)	3.800.000.000
FICCIÓN	
Escritura de guión para largometraje	300.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 1	1.400.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2	700.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 3	400.000.000
Posproducción de largometrajes	150.000.000
Realización de cortometrajes	300.000.000
DOCUMENTAL	
Escritura de proyecto	160.000.000
Realización de largometrajes	300.000.000
Realización de cortometrajes	250.000.000
Promoción y Distribución de Documentales	80.000.000
ANIMACIÓN	
Desarrollo de largometrajes	240.000.000
Producción de largometrajes	850.000.000
Realización de cortometrajes	240.000.000
Estímulos automáticos a la producción	2.700.000.000
Modalidad: Promoción de largometrajes	2.000.000.000
Modalidad: Participación Internacional	700.000.000
<i>Participación de películas en festivales</i>	
<i>Participación de proyectos en desarrollo en encuentros</i>	
<i>Participación largometrajes en mercados cinematográficos</i>	
<i>Participación de largometrajes en premios cinematográficos</i>	
OTROS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	770.000.000
Mejoramiento en la calidad de los proyectos:	
<i>Tutoría de escritura de guiones ganadores</i>	<i>140.000.000</i>
<i>Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos</i>	<i>130.000.000</i>
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>500.000.000</i>
Otros gastos de producción	800.000.000
Gastos de realización de la convocatoria	800.000.000
<i>Cifra máxima a destinar según ley 814 30% \$5.538.258.881</i>	
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (27,20%)	5.020.862.938
OTROS ESTÍMULOS (Para proyectos a la preservación del patrimonio filmico colombiano, protección derechos de autor de obras cinematográficas, fortalecimiento a la exhibición, investigaciones del sector, promoción internacional, profesionalización del sector, formación de públicos, SIREC)	2.928.000.000
FORMACIÓN	90.000.000
<i>Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos</i>	<i>90.000.000</i>
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	200.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	1.802.862.938
Administración Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	1.619.472.236
Gastos logísticos del CNACC	56.479.215
Gastos bancarios	63.101.487
Tarifa de control fiscal (CGR)	36.000.000
Auditoría Externa FDC	27.810.000

TERCERO: Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, previstos en su Presupuesto de Ingresos y Gastos con destino a la promoción de la actividad cinematográfica, en particular a los proyectos de fomento a la producción, serán ejecutados mediante el sistema de convocatoria pública.

Los proyectos de producción se dirigen al conjunto de situaciones propias de la actividad de la producción cinematográfica, lo cual comprende los procesos de desarrollo de guión, desarrollo de proyectos, realización, preproducción, producción técnica, posproducción y promoción de largometrajes, cortometrajes y documentales.

CUARTO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2014:

	Valor Acuerdo de Gastos 2014	Valor Presupuestado 2014
RUBRO PRESUPUESTAL		
PRODUCCIÓN (72,80%)		
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN		
Gastos de realización de la Convocatoria	800.000.000,00	800.000.000,00
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS (27,20%)		
Promoción internacional	200.000.000,00	200.000.000,00
Remuneración Administrador FDC	1.619.472.236,00	1.619.472.236,00
Gastos logísticos del CNACC	56.479.215,00	56.479.215,00
Gastos bancarios	63.101.487,00	63.101.487,00
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	36.000.000,00	36.000.000,00
Auditoria Externa FDC	27.810.000,00	27.810.000,00

QUINTO: Establecer y aprobar las bases y contenidos de los Estímulos Automáticos de la **CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico 2014**, con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la Ley 814 de 2003, el cual contiene las siguientes modalidades:

Modalidad : Promoción de largometrajes

Modalidad: Participación Internacional

- Categoría 1: Participación Internacional de películas en festivales.
- Categoría 2: Participación internacional de películas en premios cinematográficos.
- Categoría 3: Participación internacional de proyectos en encuentros.
- Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos.
- Categoría 5: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

SEXTO: El procedimiento de los estímulos automáticos de la convocatoria y sus requerimientos administrativos, serán adelantados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), según lo establece la Ley 814 de 2003.

SÉPTIMO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC - del año 2014:

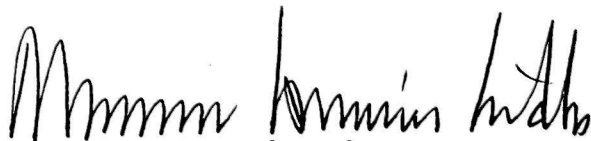
	Valor Acuerdo de Gastos 2014	Valor Presupuestado 2014
RUBRO PRESUPUESTAL		
PRODUCCIÓN (72,80%)		
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS		
Modalidad: Promoción de largometrajes	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00
Modalidad: Participación Internacional	700.000.000,00	700.000.000,00
Categoría 1. Participación internacional de películas en festivales		
Categoría 2. Participación internacional de películas en premios cinematográficos		
Categoría 3. Participación Internacional de proyectos en encuentros		
Categoría 4. Participación internacional en mercados cinematográficos.		
OTROS ESTÍMULOS (27,20%)		
FORMACIÓN		
Categoría 5. Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	90.000.000,00	90.000.000,00

OCTAVO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 16 de diciembre de 2013.

Publíquese y cúmplase.



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica